



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"DUELO MUNICIPAL"

***** 0 *****

Nº 033/2022



VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: Conforme a atribuciones que tiene el Concejo Municipal de Llallagua, es que emite la presente Resolución Municipal al que en vida fue, el menor: JHAIR MATIAS GABRIEL CHOQUE.

QUE: En cumplimiento al Reglamento de Honores y Condecoraciones del Concejo Municipal Art. 15, señala: "El Gobierno Municipal DECLARARA Duelo Municipal, al deceso de un ciudadano, ciudadano meritorio, ex autoridades municipales, cuya actuación y abnegados servicios prestados al país y en especial a la región debiendo izarse el pabellón nacional a media asta en el edificio Municipal.

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: Se declara "**DUELO MUNICIPAL**", en el Municipio de Llallagua, por el deceso del menor **JHAIR MATIAS GABRIEL CHOQUE – QDDG**, quien fue asesinado, debiendo para ese efecto dar cumplimiento al del Reglamento de Honores y Condecoraciones del Concejo Municipal,

Art. 2do.: Entréguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada y promulgada, en acto público y solemne.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Veintinueve días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintidos.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Leoncio Delgado Chillaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Es conforme,




Rosalia Huallpa Camicari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia